

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Julio seis (6) de dos mil veintiuno.

Radicación: 2019 0149.
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Luz Alexandra Chacón Moreno y otro.

Como quiera que el traslado del recurso de reposición fué fijado encontrándose el proceso al Despacho, se ordena que una vez transcurrido dicho término, regrese el expediente al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO